***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal y Estatal a través de las Secretarías de Educación respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones instruyan a los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, a que NO se condicione la inscripción de los alumnos por las cuotas escolares 2020-2021, asimismo las cuotas de las asociaciones de padres de familia por mantenimiento de las instituciones sean condonadas, donde así sea necesario, dada la situación que se atraviesa por el COVID-19 y que impacta directamente en la economía familiar,*** *lo anterior de acuerdo a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Ante la situación de salud que se atraviesa debido a la propagación a nivel mundial del COVID-19, para contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, las Secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno de México presentaron, ante la autoridad educativa de cada uno de los Estados de la República, las medidas de prevención y atención prioritarias.*

*El titular de la Secretaría de Educación Pública, anunció el lunes 3 de agosto del año en curso, que el regreso a clases del Ciclo Escolar 2020-2021 será el 24 de agosto pero de manera remota, y expresó que NO habrá clases presenciales hasta que se tenga semáforo verde COVID en México, así pues, la situación actual es obligada por la emergencia sanitaria, todos, escuelas públicas y privadas de todos los niveles se vieron precisados a suspender clases presenciales sin poderlas reanudar hasta en tanto no exista riesgo latente de contagio y ello cambio no solo el proceso de aprendizaje, sino la cotidianidad del desarrollo social del educando y sus familias.*

*Así pues la educación a distancia conlleva cambios y adecuaciones específicas en los hogares, tales como el contar con algún dispositivo electrónico, acceso a internet en la mayoría de los casos, televisión con acceso a alguna señal, gasto de electricidad, gastos en materiales para permitir el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes y todo ello implica gasto para para la economía familiar.*

*Ahora bien varios padres de familia se han acercado con el suscrito preocupados debido a que Instituciones Públicas están condicionando las Inscripciones de sus hijos o el acceso a la atención, a las llamadas “CUOTAS” situación completamente inaceptable.*

*Es por ello que se hace imperante que los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de las Secretarías de Educación respectivamente, instruyan a la brevedad a los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, a que NO se condicione la inscripción de los alumnos por las cuotas escolares 2020-2021, asimismo las cuotas de las asociaciones de padres de familia por mantenimiento de las instituciones sean condonadas, donde así sea necesario, dada la situación que se atraviesa por el COVID-19 y que impacta directamente en la economía.*

*Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO.*** *- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta Poder Ejecutivo Federal y Estatal a través de las Secretarías de Educación respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones instruyan a los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, a que NO se condicione la inscripción de los alumnos por las cuotas escolares 2020-2021, asimismo las cuotas de las asociaciones de padres de familia por mantenimiento de las instituciones sean condonadas, donde así sea necesario, dada la situación que se atraviesa por el COVID-19 y que impacta directamente en la economía familiar.*

***ECONÓMICO. -*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***